

INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACIÓN DE

LICENCIA DE PARCELACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE FINCAS o CERTIFICADO DE INECESARIEDAD DE LICENCIA DE MODIFICACIÓN DE FINCAS

DATOS A APORTAR

Referencia/s catastral/es	
Tipo de suelo:	
□ urbano □ urbanizable □ no urbanizable	
Tipo de modificación de finca:	
□ agrupación □ segregación □ agrupación y segregación simultáneas □ modificación de linderos o de superficies	
□ creación o modificación de complejo inmobiliario	

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Documentación obligatoria en todos los casos
 - Justificante de abono de la tasa. Autoliquidación en <u>www.suma.es/AutoLiquidaciones</u> .
 - Proyecto Técnico que incluirá:
 - Descripción literaria de la finca que se pretende dividir según el título de propiedad y la descripción literaria de las fincas resultantes de la parcelación, precisando la forma, linderos, dimensiones y superficie de las mismas.
 - Justificación del cumplimiento de la legislación sectorial, urbanística y territorial aplicable de cada una de las fincas resultantes.
 - Plano de situación respecto al planeamiento vigente y planos de las fincas iniciales y resultantes de la modificación con la escala y nivel de detalle suficientes.
 - En caso de que exista alguna edificación, descripción de la misma con justificación del cumplimiento de las determinaciones urbanísticas respecto de las fincas resultantes de la modificación.
 - Plano topográfico georreferenciado y en soporte digital (con formato abierto) de las parcelas que se pretenda modificar.
 - Acreditación de la titularidad mediante Nota Simple del Registro de la Propiedad de todas las fincas afectadas.
 - Cuando se trate de fincas rústicas en las que las parcelas resultantes sean de superficie inferior a
 25.000 y superior a 5.000 metros cuadrados: certificado justificativo del derecho a riego expedido por la
 Comunidad de Regantes o entidad competente.

Tel.: 96 584 13 00

Fax: 96 584 08 24